

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CCRVMA

10.1 El Comité Científico examinó el Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA (PRP) (CCAMLR-XXVII/8), como fuera dispuesto por la Comisión en su reunión de 2007 (CCAMLR-XVI, anexo 7, párrafo 10). Este tema fue considerado bajo un punto específico de la agenda del Comité Científico.

10.2 El Comité Científico consideró aspectos generales del informe del PRP y formuló un plan para considerar las recomendaciones del mismo durante 2009 y en adelante. Las recomendaciones del PRP y los subpuntos considerados de pertinencia para la labor del Comité Científico fueron identificados en el documento CCAMLR-XXVII/BG/39 y se proporcionan en la tabla 5. Sin embargo, el Comité Científico estuvo de acuerdo en que se debían examinar todos los subpuntos bajo cada recomendación para determinar cuáles eran pertinentes para su labor y cómo se debían llevar a cabo.

Comentarios generales

10.3 El Comité Científico felicitó al Comité de Evaluación por su diligencia en la redacción de un informe tan completo en tan corto tiempo y señaló que el análisis de los objetivos y las actividades científicas había sido muy detallado y demostraba un profundo conocimiento del papel de la ciencia en el ámbito de la CCRVMA y de su relación con los objetivos de conservación de los recursos marinos vivos antárticos contenidos en el artículo II.

10.4 El Comité Científico apreció los comentarios hechos por el Comité de Evaluación en relación con la calidad del asesoramiento proporcionado a la Comisión, y se alegró de que el Comité hubiera reconocido la “singularidad” de la CCRVMA en lo que se refiere a su larga trayectoria en el campo de la conservación, su principio de precaución y su enfoque de ecosistema (CCAMLR-XXVII/8, punto 1.3). El Comité Científico señaló que el Comité de Evaluación reconoció que la CCRVMA había avanzado mucho en el desarrollo y la utilización de métodos de gestión de las especies presa con el fin de proteger a los depredadores dependientes, en la evaluación y limitación de los efectos de las pesquerías en las especies de captura secundaria, y en la formulación de un proceso estructurado y precautorio para el desarrollo ordenado de las pesquerías nuevas y exploratorias (CCAMLR-XXVII/8, párrafo 3.1.1.16). El Comité Científico reconoció que el Comité de Evaluación proporcionó varias perspectivas similares sobre los diversos aspectos científicos de la CCRVMA.

10.5 El Comité Científico observó que los lectores del informe, en particular aquellos ajenos a la CCRVMA, corrían el riesgo de arribar a la conclusión de que el funcionamiento de la CCRVMA no era satisfactorio, si leían solamente las secciones del informe que contienen el resumen ejecutivo y el resumen de recomendaciones. La lectura parcial del informe podría hacer que el lector no advirtiera los muchos aspectos positivos identificados por el Comité de Evaluación.

10.6 El Comité Científico manifestó además que el PRP había recomendado labor adicional en casi todos los aspectos del informe. Muchas de estas recomendaciones, de ser implementadas, requerirían un gran volumen de recursos, tanto financieros como humanos.

10.7 El Comité Científico reconoció el papel que la ciencia en la CCRVMA jugaba en el Sistema del Tratado Antártico y en la comunidad internacional en general. Se señaló que esta función ahora se extendía más allá de su papel tradicional orientado a la pesca, a un plano internacional más amplio (p. ej. cambio climático, las AMP, etc.).

10.8 No obstante, como se manifestó en otras partes de este informe, el Comité Científico reconoció que no contaba con los recursos para satisfacer sus objetivos adecuadamente. Esto se debía a varias razones, entre ellas, el costo de enviar a científicos a las reuniones, la fuga de conocimiento a otros programas nacionales, y el hecho de que algunos miembros no enviaban representantes a las reuniones de los grupos de trabajo (párrafo 16.7).

10.9 El Comité Científico apoyó la propuesta de invitar la presentación de ponencias pertinentes (p. ej. sobre los EMV/bentos, cambio climático, etc.) de científicos no miembros para asegurar que la información crítica llegara al Comité Científico y a sus grupos de trabajo. Estos trabajos podrían presentarse con bastante antelación, tal vez dos meses antes del comienzo de la reunión pertinente. El Presidente del Comité Científico y los coordinadores de los grupos de trabajo podrían entonces decidir cuáles documentos serían pertinentes a su agenda y luego distribuirlos. Esto no aumentaría los costes de viaje o el tiempo relacionado con la asistencia a las reuniones.

Recomendaciones del Comité de Evaluación relativas al Comité Científico

10.10 El Comité Científico convino en se debían considerar todos los aspectos de las diez recomendaciones generales (tabla 5) hechas por el Comité de Evaluación, además de las que figuran en los subpuntos. El Comité Científico convino además que tres de las recomendaciones debían examinarse durante el próximo año intersesional, y las demás se examinaran en un plazo más largo. Las tres recomendaciones que se deben considerar el año próximo son los puntos 2.4 (Áreas de protección), 3.1 (Estado de los recursos vivos) y 3.2 (Enfoque de ecosistema).

10.11 El Comité Científico pidió que el Presidente, durante el período intersesional, formara un comité directivo para elaborar un “mapa de ruta” (plan de acción) que orientara a los distintos grupos de trabajo del Comité Científico respecto a cómo abordar las tres recomendaciones de mayor prioridad y las restantes en el futuro. Con esta labor se pretende asegurar que el Comité Científico pueda proporcionar asesoramiento a la Comisión sobre estos asuntos en su reunión de 2009.